



RADICACION: 087583184002-2023-00165-00.
REFERENCIA: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: GIOVANNI ENRIQUE IBAÑEZ TAPIAS
DEMANDADA: KELLI LENEI GARCIA ROA

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, al despacho, el presente proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente tramitar poder allegado por la parte demandante.

Aportando poder para actuar

Dr. Orlando Santiago Celin <orlandosantiagocelin@hotmail.com>

Mar 25/07/2023 12:29

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad
<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (920 KB)

CamScanner 25-07-2023 12.24.pdf

Solicito acusen recibo

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener [Outlook para Android](#)

Sírvase proveer. Soledad, Julio/26/ 2023.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JULIO, VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho,

ORDENA:

1. - RECONOCER personería al Dr. ORLANDO SANTIAGO CELIN, identificado con la CC No. 8.671.471 y TP No. 125.285 CSJ, como apoderado de la parte demandante señor GIOVANNI ENRIQUE IBAÑEZ TAPIAS, en los términos del poder a él conferido.
2. EXHORTAR a la parte actora a llevar a cabo las diligencias de notificación a la parte demandada, conforme a los lineamientos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA